



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 084-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 04 de marzo de 2024

LA DECANA (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 044-2024-DEP-B-FCB-UNAP, la Blga. Adriana del Pilar Burga Cabrera Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, hace referencia del Informe Social N° 001-2024-BE-FCB-UNAP, remitido por el Blgo. JAVIER RAMIREZ ABANTO, Coordinador del Área de Bienestar Estudiantil de la Facultad de Ciencias Biológicas, y solicita la emisión de la Resolución Decanal que autorice el Retiro Total del Semestre Académico 2023-II, de la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas: **Ana Paula Tello Pérez (C.U. 20031B0529)**; problemas de salud, según certificado de incapacidad temporal;

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI, Capítulo 23, Artículo 100, incisos “a” del REPUNAP, y estando los fundamentos contenidos en el considerando, esta decanatura autoriza lo solicitado;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 20330, el Estatuto vigente y el REPUNAP;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - AUTORIZAR, el Retiro Total del Semestre Académico 2023-II, de la estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, que a continuación se indica:

C. U	DNI	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Justificación
20031B0529	71255663	Ciencias Biológicas	Ana Paula Tello Pérez	Por motivos de salud.

Artículo 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y la Dirección de Registros de Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana




C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretario Académico (e)



Cc.: VRAC. DRAA, OAA (FCB), Esc. Prof.Biol., Secretaría Académica (2)